



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

4 3 8 4

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

(14 OCT 2022)

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

COMPETENCIA

La SECRETARIA GENERAL (E), de la Alcaldía Municipal de Chía, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución interna No. 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal y conforme al Encargo efectuado mediante Resolución No. 4166 del 01 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Resolución No. 1314 de abril 6 de 2018 se realiza una delegación interna de funciones al Secretario General, por parte del Alcalde Municipal, entre las cuales se encuentra los traslados, encargos, movimientos de personal entre otros.

Que la señora BLANCA MERCEDES SAAVEDRA CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41671815, se encuentra vinculada en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que la señora BLANCA MERCEDES SAAVEDRA CEBALLOS, fue encargada en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, de la DIRECCIÓN FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA, desde el 03 de octubre de 2022, mediante Resolución número 4055 del 27 de septiembre de 2022.

Que mediante oficio con radicado 20229999930052 de fecha 06 de octubre de 2022, la señora BLANCA MERCEDES SAAVEDRA CEBALLOS presentó renuncia al encargo realizado mediante Resolución número 4055 del 27 de septiembre de 2022.

Que, en consecuencia, habrá de darse por terminado el encargo realizado a la señora BLANCA MERCEDES SAAVEDRA CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41671815.

2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 07, de la DIRECCIÓN FINANCIERA de la SECRETARÍA DE HACIENDA de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora BLANCA MERCEDES SAAVEDRA CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41671815, a partir del día dieciocho (18) de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 06, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente Resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - El informe de gestión deberá ser rendido ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, conforme lo establecido en la ley 951 de 2005, y del cual deba remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS
SECRETARIA GENERAL (E)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Martha Lucia Pedraza Donoso - Director Técnico - Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. - Profesional Especializado - Dirección de Función Pública- Secretaría General
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez. - contratista - Dirección de Función Pública - Secretaría General.